



**DIPUTACIÓN  
FORAL DE  
ÁLAVA**

PERIODO  
2026

## **CONVOCATORIA HORIZONTES ACADÉMICOS**

**PROGRAMA  
ESTUDIANTIL DE  
INTERCAMBIO INTERNACIONAL  
EL MARQUÉS, QUERÉTARO.**



**EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS EN COORDINACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ÁLAVA, ESPAÑA; COMO RESULTADO DEL HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS Y LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.**

# **CONVOCAN**

A estudiantes residentes del Municipio de El Marqués, Qro., que se encuentren inscritos en Universidades Públicas ubicadas al interior del Estado de Querétaro, en modalidad presencial; cursando ingenierías del ramo automotriz, aeronáutico y de tecnologías de la información, con la finalidad de que realicen **prácticas profesionales presenciales** en empresas españolas.

## **PROCESO DE SELECCIÓN PARA SER BENEFICIARIO DE "HORIZONTES ACADÉMICOS"**

De acuerdo con las siguientes Bases:

### **1. OBJETIVO**

Otorgar a los estudiantes residentes del Municipio del Marqués, Qro., inscritos en las Universidades Públicas ubicadas al interior del Estado de Querétaro, experiencia de prácticas profesionales académicas internacionales encaminadas a la profesionalización en las ingenierías del ramo automotriz, aeronáutico y de tecnologías de la información, con empresas ubicadas en la Diputación Foral de Álava, España.

### **2. BENEFICIO**

Consiste en ayuda social, para beneficiar hasta 10 estudiantes de educación superior, inscritos en escuelas públicas, que cumplan con los requisitos y reglas de operación del Programa, de acuerdo a la disposición presupuestal autorizada.

Para efectos de la presente convocatoria, la ayuda social proporcionada por el municipio de El Marqués deberá ser destinada para cubrir algunos de los siguientes conceptos: boletos de avión, seguro médico y de responsabilidad civil. Si, derivado de la necesidad específica de cada participante del Programa resultará un gasto extra, este correrá a cargo del beneficiario.

Por parte de la Diputación Foral de Álava y como resultado del hermanamiento realizado con el municipio de El Marqués, cada beneficiario recibirá hospedaje en ocupación doble y alimentos; así como la asignación de una empresa donde realizar sus prácticas profesionales.

El apoyo del programa consistirá únicamente en los conceptos autorizados de acuerdo a la suficiencia presupuestal disponible; por ello, el beneficiario deberá cubrir los gastos adicionales y/o personales que requiera durante su estancia en el extranjero. Esto incluye, más no se limita, a contar con 900€ en cuenta corriente al momento de tramitar su visado, para cumplir con la normativa española vigente.

La estancia para prácticas profesionales se encuentra prevista, de manera tentativa, del 14 de septiembre al 4 de diciembre de 2026, fecha que podrá sufrir modificaciones en cualquier momento de acuerdo con las gestiones y actividades de las empresas españolas y la Diputación Foral de Álava.

En caso de que el estudiante sea cesado de las prácticas con causa justificada por parte de la empresa, perderá el apoyo económico y deberá retornar de forma inmediata, asumiendo el costo de su cambio de vuelo y cualquier otro que pudiera surgir.

### 3. REQUISITOS:

- a) Ser habitante del Municipio El Marqués.
- b) Estar inscrito en el último año de un programa de nivel licenciatura o ingeniería en Universidad Pública al interior del Estado de Querétaro, dentro de las áreas del conocimiento de ciencia, tecnología, ingeniería, sustentabilidad e innovación, a la fecha de la emisión de la convocatoria.
- c) No presentar adeudos económicos o sanciones académicas.
- d) Contar con promedio académico mínimo de 8.5 al momento de la emisión de la convocatoria.
- e) No contar con materias reprobadas a la fecha de emisión de la convocatoria.
- f) Contar con pasaporte vigente al menos hasta febrero de 2027.
- g) Presentar Kardex y constancia de estudios de su universidad.
- h) Certificado de no antecedentes penales apostillado.
- i) Pagar su proceso de visado ante la autoridad española correspondiente.
- j) Contar con al menos 900€ en una cuenta bancaria a su nombre, durante el proceso de trámite del visado y hasta el inicio del programa.
- k) Entregar los documentos solicitados en tiempo y forma.
- l) El trámite deberá realizarse por la persona interesada.

### 4. DOCUMENTACIÓN:

Los estudiantes interesados deben presentar su solicitud mediante trámite en línea, cargando en formato pdf los siguientes documentos:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial de elector con domicilio al interior del Municipio El Marqués, Qro.
- c. Pasaporte con vigencia mínima a febrero de 2027 o carta compromiso de que realizará el trámite correspondiente.
- d. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- e. Comprobante de domicilio al interior del Municipio de El Marqués, Qro., con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de su presentación.
- f. Carta de exposición de motivos, dirigida al Presidente Municipal, en la que indique las razones que originan su interés de ser persona beneficiaria del Programa.
- g. Video con la presentación personal del candidato (3 minutos).
- h. Currículum.
- i. Propuesta de diseño de una política pública ejecutable en la demarcación municipal.
- j. Carta de postulación emitida por la Universidad en que esté inscrito, en la que avale que es susceptible de participar en el Programa o autorización de la Universidad para ser propuesto como candidato para realizar prácticas

profesionales en las empresas afiliadas a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Álava, España.

- k. Constancia de estudios en la que se indique la carrera profesional en la que está inscrito, semestre que está cursando y promedio general del programa académico que estudia; expedida por quien tenga facultades para ello en la universidad de la que es alumno.
- l. Kardex, que deberá contener promedio general, la totalidad de las materias cursadas del programa académico correspondiente, hasta la fecha de emisión de la convocatoria.
- m. Comprobante de ingresos de la madre, padre o tutor o persona de la que tenga dependencia económica.
- n. Certificado de no antecedentes penales apostillado, la apostilla se requeriría hasta que el aspirante sea notificado de que ha sido seleccionado como beneficiario.
- o. Cotización de los conceptos que pretende el estudiante sean cubiertos con la ayuda social proporcionada a través del Programa.
- p. Reglamento firmado por el interesado.

### 5. PROCESO DE SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN.

- I. Los interesados deben presentar su solicitud en línea del **9 de marzo al 3 de abril de 2026**.
- II. El Comité validará el cumplimiento de los requisitos y descartará a quienes no cumplan.
- III. Los estudiantes serán entrevistados del **7 al 21 de abril de 2026**.
- IV. Se seleccionarán a los 20 candidatos más idóneos para la experiencia y sus expedientes serán remitidos a la Diputación Foral de Álava para su análisis.
- V. El resultado se determinará con base en el análisis que realizará el Comité y la disponibilidad de perfiles por parte de las empresas que recibirán a los estudiantes beneficiados con el Programa.

### 6. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y TRÁMITE EN LÍNEA:

Para cumplir con el proceso de documentación requerido, el interesado deberá seguir estos pasos al pie de la letra:

1. Del 9 de marzo al 3 de abril, ingresar a la siguiente liga de internet:  
<https://elmarquesdigital.gob.mx/proximidad/public/my-portal/login>
2. Registrarse como usuario; si cuenta con registro ingresará su correo y contraseña.
3. Ingresar al apartado **"Movilidad académica"**, llenará los campos y subirá la documentación solicitada en archivo pdf.
4. Descargar, imprimir, requisitar y firmar con **firma autógrafa**, los documentos adjuntos a la plataforma, **con tinta azul**, guárdalos en formato digital pdf y cargarlos en el apartado correspondiente, no se aceptarán firmas digitales.
5. Estar pendiente del desahogo de las entrevistas, previsto para el periodo comprendido del **7 al 21 de abril de 2026**.

6. Dar seguimiento al cambio de estatus de la solicitud en la plataforma de registro, que contempla los siguientes:

#### ESTATUS DEL TRÁMITE:

La plataforma refleja los siguientes estatus:

- **Pendiente:** cuando el estudiante ha cargado todos los documentos y está en espera de revisión por la ejecutora.

**Corrección de documentos:** indica que algún documento es ilegible, incompleto y/o no es el requerido; en esta hipótesis, el solicitante tendrá 2 días naturales para corregir el documento (una vez corregido volverá al estatus de pendiente).

**En revisión:** Los documentos son legibles y completos, el expediente está a la espera de revisión por parte del Comité del Programa.

#### IMPORTANTE:

Es responsabilidad del solicitante dar seguimiento a su trámite en línea y conservar su usuario y contraseña para ingresar al portal; la reposición de la misma es un trámite que deberá generar el interesado, en la plataforma digital.

El ingreso de documentos no garantiza ser beneficiario del programa.

#### 7. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA.

Los resultados se publicarán a más tardar el día 5 de mayo del presente en la página web oficial, consultable en el siguiente sitio <https://elmarques.gob.mx>; además, serán notificados a los beneficiarios a través de los mecanismos que la Ejecutora determine.

#### 8. CONSIDERACIONES

La decisión tomada sobre los beneficiarios de la ayuda social es definitiva; en consecuencia, no es apelable.

El beneficiario recibirá información sobre la empresa de destino, en la cual realizará la movilidad internacional una vez que se publiquen los resultados.

Los interesados en ser beneficiarios del Programa deben cumplir rigurosamente las disposiciones establecidas en el programa y en esta convocatoria.

El beneficiario está obligado a proporcionar, bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada con motivo del Programa es fidedigna.

El beneficiario deberá realizar los trámites migratorios, además de las actividades de seguimiento que las empresas de destino le soliciten.

La movilidad se podrá ver limitada o cancelada, incluso con la notificación como beneficiario, atendiendo a los

lineamientos de las empresas receptoras o las Reglas de Operación del Programa.

**En caso de ser seleccionado como beneficiario del programa, el estudiante deberá contar con lo siguiente:**

**Cuenta bancaria a su nombre, la cual debe tener un saldo de 900€ desde mayo de 2026 hasta el inicio de su estancia en el extranjero.**

#### 9. SITUACIONES NO PREVISTAS

Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por el comité.

En caso de que la situación del beneficiario se modifique y no esté en posibilidades de ejercer la ayuda proporcionada por el Programa, deberá notificarlo de inmediato por escrito a la ejecutora.

La negativa del gobierno español de brindar el visado correspondiente, invalidará al participante para convertirse en beneficiario del programa; debiendo asumir de forma personal cualquier costo de dicho trámite.

Puede consultar el aviso de privacidad integral y el simplificado en:

<https://elmarques.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

#### 10. CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración de esta convocatoria y los trámites derivados de la misma, la persona interesada podrá hacer contacto presencial con la Secretaría de Fomento Educativo y Atención Ciudadana, en Carretera Estatal 210, No. 6301, Jesús María, El Marqués, Qro., en horario de 8:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles; además, se pone a disposición de los interesados el teléfono **442.238.8400 extensión 1246**, de la Dirección Educativa, así como el correo electrónico:

[atencionciudadana@elmarques.gob.mx](mailto:atencionciudadana@elmarques.gob.mx)

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

## PROGRAMA ESTUDIANTIL DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL EL MARQUÉS, QUERÉTARO.